

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 283/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD.

Contrato de **prestación del servicio de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte el **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes** en adelante **“El Ente Requirente”**, representada por su titular el **Ing. Ramiro Pedroza Márquez**, determinó la necesidad de contratar el **servicio de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad**, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **818/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 13 de noviembre de 2023 se publicó el resumen de convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N064-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 14, 15 y 16 de noviembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 21 de noviembre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 24 de noviembre del

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
		LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 28 de noviembre del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida **1** del procedimiento a favor del **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$3'913,608.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente de los cuales la cantidad de **\$759,600.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital para algunas Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes**, y la cantidad de **\$3'154,008.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital para algunas Dependencias del Gobierno del estado de Aguascalientes**.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</small>		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4. Que en fecha 06 de noviembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **818/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFIO11030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con número **N03466834**.
- 2.2 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12060208**.
- 2.3 **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Otros servicios de telecomunicaciones. Otras telecomunicaciones inalámbricas, excepto los servicios satélites.

Por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.

- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con números telefónicos 449 917 17 85 y 449 155 54 93, así como las cuentas de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

correos electrónicos e_alonso_v@hotmail.com/
ealonso@avecomunicaciones.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y4536791108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de renovación anual del licenciamiento de equipo de seguridad requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 585/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; dicha contratación a la que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**.

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 585/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$2'718,972.41 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$435,035.59 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$3'154,008.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** del 11 de diciembre del 2023 al 10 de diciembre del 2024; **“Los Servicios”** serán prestados mediante atención en sitio y/o activación de licenciamiento vía electrónica, a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 585/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“Los Servicios” deberán incluir:

1. Licenciamiento de fábrica para la renovación de las actualizaciones automáticas de seguridad Fortiguard (IPS, Advance Malware protection, application control, application delivery controller Accelerator, web y video filtering) y contrato de garantía forticare premium para el equipo Fortigate 3700D.
2. Póliza de servicio 8 horas x 5 días brindado por ingenieros certificados por el fabricante para equipos Fortigate 37000E y Fortianalyzer 3000E.

Entregables:

- Licencia electrónica
- Póliza de servicio

Los cuales deberán entregar a los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, siendo este el día 10 de diciembre del 2023, en las oficinas de **“El Ente Requirente”**, ubicadas en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20180, en un horario de 08:00 a las 16:00 horas.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. “El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Servicios” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** de “El Ente Requirente” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en conjunto con la **ITIC. Amanda Janeth González Macías**, en su carácter de **Jefe del Departamento de redes y datos** de “El Ente Requirente”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán las responsables de verificar que “Los Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requirente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios”, en moneda nacional y en una sola exhibición y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “El Prestador de Servicios” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “El Ente Requirente”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente contra entrega de la Póliza de servicio, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° segundo párrafo de “La Ley”.

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

“El Prestador de Servicios” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 10 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “Los Servicios” prestados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reponer en 30 días naturales a partir de la notificación a “El Prestador de Servicios” vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, asimismo en caso de presentarse alguna irregularidad o mala calidad en “Los Servicios” prestados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reparar en 15 días naturales a partir de la notificación a “El Prestador de Servicios” vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y 74 párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, dentro de los diez días

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Secretaría de Administración </div>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS

naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”**, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”** y/o de cualquier **área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requirente”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí.

También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de

		PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requirente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requirente”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato.

“La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N064-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de diciembre del año 2023.

Por **“La SAE”**

Por **“El Prestador de Servicios”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

Testigos

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA
RODRÍGUEZ,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	686/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	366
FECHA LIMITE ENTREGA	10/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/11/2023

PROVEEDOR: PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COMPUESTA: 12090206

RFC: AOVET31129751

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO: 449 9171785 / 449 1556493

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/3

Nº. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32701	<p>327010202 MANTENIMIENTO A SOFTWARE</p> <p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE</p> <p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET, MODELO FORTIGATE 3700D, Y SERVICIO DE SOPORTE ANUAL CON FECHA DE INICIO DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE INCLUYE:</p> <p>1. LICENCIAMIENTO DE FÁBRICA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE SEGURIDAD FORTIGUARD (IPS, ADVANCED MALWARE PROTECTION, APPLICATION CONTROL, APPLICATION DELIVERY CONTROLLER ACCELERATOR, WEB & VIDEO FILTERING) Y CONTRATO DE GARANTÍA FORTICARE PREMIUM PARA EL EQUIPO FORTIGATE 3700D.</p> <p>2. PÓLIZA DE SERVICIO 8 HORAS X 9 DÍAS BRINDADO POR INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE PARA EQUIPOS FORTIGATE 3700D Y FORTIANALYZER 3000E.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA. B. PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTIVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023 FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA DE SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA.</p>	2,718,972.41	2,718,972.41

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 3



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	585/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	366
FECHA LIMITE ENTREGA	10/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/11/2023

PROVEEDOR: PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COMPUESTA: 12069208

RFC: AOV731129751

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 109 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO: 449 9171785 / 449 1555493

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/3

Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.			
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, EN AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.			
TOTAL CON LETRA: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.			
		SUBTOTAL	2,718,972.41
		IVA	435,035.59
		TOTAL	\$3,154,008.00

REQUISICIÓN: 818	24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	ITIC. AMANDA JANETH GONZALEZ MACIAS JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 9102590 5946
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-ND64-2023- PARTIDA ÚNICA SE ADJUNTA ANEXO DE PROGRAMACIÓN POR DEPENDENCIAS.		

ELABORO 	REVISO 	AUTORIZO
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPENDECIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

FORTINET GOBIERNO CENTRAL
REQUISICIÓN RS/0000818/2023

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
Oficina del Despacho del Gobernador	030101	10324	32701		1 11101	\$ 129,639.33	\$ 20,742.29	\$ 150,381.62
Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	050101	10229	32701		1 11101	\$ 80,104.13	\$ 12,816.66	\$ 92,920.79
Secretaría General de Gobierno (SEGGOB)	060101	10577	32701		1 11101	\$ 402,907.22	\$ 64,465.16	\$ 467,372.38
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	070701	10642	32701		1 11101	\$ 323,862.84	\$ 51,818.06	\$ 375,680.90
Secretaría de Finanzas (SEFI)	080101	10244	32701		1 11101	\$ 380,141.37	\$ 60,822.62	\$ 440,963.99
Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología	100201	10564	32701		1 11101	\$ 67,998.91	\$ 10,879.83	\$ 78,878.74
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	120103	10334	32701		1 11101	\$ 71,830.07	\$ 11,492.81	\$ 83,322.88
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	140601	10684	32701		1 11101	\$ 169,455.90	\$ 27,112.94	\$ 196,568.84
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	150601	10635	32701		1 11101	\$ 261,665.25	\$ 41,866.44	\$ 303,531.69
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDR)	160101	10782	32701		1 11101	\$ 41,732.14	\$ 6,677.14	\$ 48,409.28
Secretaría de Turismo (SECTUR)	170101	10274	32701		1 11101	\$ 76,689.38	\$ 12,270.30	\$ 88,959.68
Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLAPDI)	180201	10474	32701		1 11101	\$ 118,005.12	\$ 18,880.82	\$ 136,885.94
Contraloría del Estado (CONTRALORIA)	200102	10707	32701		1 11101	\$ 100,483.41	\$ 16,077.35	\$ 116,560.76
Coordinación General de Movilidad (CMOV)	220101	10661	32701		1 11101	\$ 45,617.89	\$ 7,298.86	\$ 52,916.75
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)	240101	10703	32701		1 11101	\$ 448,839.45	\$ 71,814.31	\$ 520,653.76
TOTAL DEPENDENCIAS						\$ 2,718,972.41	\$ 435,035.59	\$ 3,154,008.00

*Gu
And*

C
[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPENDINGENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: ADVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555483, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N064-2023

PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags., a 24 de Noviembre del 2023

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N064-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA DEL LICITANTE.
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET, MODELO FORTIGATE 3700D, Y SERVICIO DE SOPORTE ANUAL CON FECHA DE INICIO DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE INCLUYE:</p> <p>1. LICENCIAMIENTO DE FÁBRICA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE SEGURIDAD FORTIGUARD (IPS, ADVANCED MALWARE PROTECTION, APPLICATION CONTROL, APPLICATION DELIVERY CONTROLLER ACCELERATOR, WEB & VIDEO FILTERING) Y CONTRATO DE GARANTÍA FORTICARE PREMIUM PARA EL EQUIPO FORTIGATE 3700D.</p> <p>2. PÓLIZA DE SERVICIO 8 HORAS X 5 DÍAS BRINDADO POR INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE PARA EQUIPOS FORTIGATE 3700D Y FORTIANALYZER 3000E.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA. B. PÓLIZA DE SERVICIO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTIVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VÍA ELECTRÓNICA.</p>	<p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET, MODELO FORTIGATE 3700D, Y SERVICIO DE SOPORTE ANUAL CON FECHA DE INICIO DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE INCLUYE:</p> <p>1. LICENCIAMIENTO DE FÁBRICA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE SEGURIDAD FORTIGUARD (IPS, ADVANCED MALWARE PROTECTION, APPLICATION CONTROL, APPLICATION DELIVERY CONTROLLER ACCELERATOR, WEB & VIDEO FILTERING) Y CONTRATO DE GARANTÍA FORTICARE PREMIUM PARA EL EQUIPO FORTIGATE 3700D.</p> <p>2. PÓLIZA DE SERVICIO 8 HORAS X 5 DÍAS BRINDADO POR INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE PARA EQUIPOS FORTIGATE 3700D Y FORTIANALYZER 3000E.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA. B. PÓLIZA DE SERVICIO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTIVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VÍA ELECTRÓNICA.</p>



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPENDINGCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: ADOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindarista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DSAD-LEA-ND64-2023

PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023 FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA DE SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20380, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023 FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA DE SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20380, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p>
--	--

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPENDINGENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAZ/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555483, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

licitación pública nacional número DGAD-LEA-N064-2023

PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags., a 24 de Noviembre del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N064-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET, MODELO FORTIGATE 3700D, Y SERVICIO DE SOPORTE ANUAL CON FECHA DE INICIO DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE INCLUYE:</p> <p>1. LICENCIAMIENTO DE FÁBRICA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS DE SEGURIDAD FORTIGUARD (IPS, ADVANCED MALWARE PROTECTION, APPLICATION CONTROL, APPLICATION DELIVERY CONTROLLER ACCELERATOR, WEB & VIDEO FILTERING) Y CONTRATO DE GARANTÍA FORTICARE PREMIUM PARA EL EQUIPO FORTIGATE 3700D.</p> <p>2. PÓLIZA DE SERVICIO 8 HORAS X 5 DÍAS BRINDADO POR INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE PARA EQUIPOS FORTIGATE 3700D Y FORTIANALYZER 3000E.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA. B. PÓLIZA DE SERVICIO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTIVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>	\$3,373,800.00	\$3,373,800.00	\$539,808.00	\$3,913,608.00



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVF731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_w@hotmail.com

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N064-2023

PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023 FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024. ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA DE SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p>			
GRAN TOTAL:		\$3,373,800.00	\$589,808.00	\$3,913,608.00

(TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CPDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	<p>SERVICIO: INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2023 Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>ENTREGABLES: A. LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA DE SERVICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Lugar de entrega de los SERVICIOS:	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 283/2023-LICITACION-DEPEDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9173785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-ND64-2023

PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL PARA ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal